



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PREES

Resolución Gerencial General Regional

N° 411 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO,26 OCT 2012.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta N° 040-2012-CCH/JS, Informe N° 038-2012-GR PUNO/GRI-JMTQ-COC-PUNO, . .
Memorando N° 1127-2012-GR PUNO/GRI, Informes N° 227-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 377-2012-
GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1237-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE ADICIONAL N° 01
CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, OBRA TRAMO CCDTA-CHARCAS; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe N° 227-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que para la ejecución de la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de Los Incas, Tramo Ccota – Charcas, el Gobierno Regional Puno suscribió el Contrato N° 0027-2011-LP-GRP en fecha 14 de Mayo 2012, con el CONSORCIO EL INCA, por la suma de S/. 15'298,968.39 incluido IGV, con un plazo de 180 días calendario; consecuentemente, se hizo la entrega de terreno el 07 de Junio 2012, por lo que el inicio del plazo de Obra es el día 08 de Junio 2012;

Que, el Contratista ha presentado el Adicional 01 con Deductivo 01 con el sustento de que existe la necesidad de ejecutar mayores metrados, derivados de la modificación del proyecto en su componente obras de drenaje transversal alcantarillas abovedadas, implementadas conforme al pronunciamiento a la consulta N° 01, indicando que el nivel de sub rasante en los cruces del lago será de 3,812.00 msnm y que la tubería de acero corrugado galvanizado abovedado a usar es la de 2.41m x 1.70m e = 2.77mm.

Que, en el ítem 2.6 del Informe N° 227-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos señala que se debe resaltar que el Adicional de obra N° 01, por incremento de longitud de alcantarillas abovedadas, al haberse elevado el nivel de subrasante en los cruces de lago a 3,812.00 msnm., y Adicional de obra N° 05 por deficiencias del expediente técnico que han generado mayores metrados, al haberse realizado las calicatas de prospección a lo largo de los cruces, tanto por parte del Contratista y la Entidad se ha concluido que los actuales cruces de lago, no tiene un enrocado adecuado y que el terraplén existente está colocado sobre material compresible (turba), la cual sería pasible de falla por deslizamiento ante las eventualidades de incremento de carga, están directamente vinculados a los tramos de cruce de lago. Por lo que al haberse generado la dificultad de trabajo en la ejecución del Adicional N° 05, también involucra en los trabajos a realizarse con el Adicional de obra N° 01;

Que, el Consorcio Charcas Supervisor de la Obra, en su Informe Especial expresa que el Adicional N° 01 Deductivo N° 01, se ha tramitado por la necesidad de ejecutar mayores metrados, derivados de la modificación del proyecto en su componente Obras de Drenaje Transversal Alcantarillas Abovedadas; conforme al pronunciamiento a la Consulta N°01, indicando que el nivel de la sub rasante en los cruces del lago será de 3,812.00 msnm y que la tubería de acero corrugado galvanizado abovedado a usar la de 2.41m x 1.70m e=2.77mm; por consiguiente, el Consorcio Charcas, opina que el Adicional 01 Deductivo 01 deberá denegarse su aprobación, por recorte de meta;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 411 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 OCT 2012

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO y de acuerdo con lo precisado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 300-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 con DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01, POR MAYORES METRADOS EN LAS OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL, ALCANTARILLAS ABOVEDADAS, POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGD SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000**, que ejecuta el contratista **CONSORCIO EL INCA**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
Regional GERENTE GENERAL REGIONAL